



Educación y los asuntos fiscales encabezan la agenda legislativa de la sexta sesión ordinaria en el Senado

Publicado el: 17 de agosto de 2015



CAPITOLIO- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico inició hoy la sexta sesión ordinaria de la décimo séptima Asamblea Legislativa en la que se trabajará de manera prioritaria con la legislación relativa a la situación fiscal, el desarrollo económico y a la transformación del sistema educativo público.

“Estamos listos para atender los asuntos más apremiantes y difíciles que el país tiene que enfrentar. En el tema de la Educación, hay

que trabajar con los maestros, no en contra de los maestros, trabajar con los padres y no en contra de los padres, pero más que nada trabajar con los estudiantes y para los estudiantes”, expresó el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia en su turno inicial.

Bhatia señaló que en el tema fiscal, el enfoque será trabajar para lograr un gobierno ágil con un presupuesto balanceado. "Tenemos que reducir el gobierno y asegurarnos que tenemos un gobierno ágil, hay unas agencias que tenemos que mirar bien de cerca. Segundo, tenemos que estar seguro en los recaudos y cómo se está comportando la economía. Por primera vez en la historia esta Asamblea Legislativa puso una línea que ajusta el gasto para tener un presupuesto balanceado. El presupuesto de Puerto Rico tenemos que estar analizándolo día a día”, dijo el Presidente.

Sobre la renegociación de la deuda, Bhatia anticipó que el próximo 30 de agosto, el comité creado por el Gobernador para evaluar el informe Krueger, estará presentando varias recomendaciones que evaluará la Asamblea Legislativa.

Además, Bhatia reveló que tras sostener varias reuniones con los bonistas y la oficial de reestructuración de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Lisa Donahue, se esperan cambios dramáticos en la gerencia de la corporación y en la generación de energía. "Esperamos que en los próximos haya una transacción final para cerrar la brecha que hay entre los bonistas y la gerencia de la AEE”.

Además, durante esta sesión se trabajara con las enmiendas al Código Civil, el problema de infraestructura y la crisis a causa de la sequía y en los embalses de los que se abastecen los residentes, en su mayoría de la zona metropolitana.

Entre las medidas aprobadas durante este primer día de sesión se encuentran:

El **Proyecto del Senado 1330** de la autoría del senador Ramón Luis Nieves a los fines de otorgar la facultad a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (AEELA) para adquirir y financiar tramitar el pago de los derechos del marbete y la prima de las pólizas de seguro de responsabilidad pública de automóviles.

Dicha ley redundará en beneficio de los empleados públicos, quienes podrán no solo adquirir, sino pagar los derechos de sus marbetes y su seguro obligatorio de responsabilidad de automóvil en una entidad cuya razón de ser, es el servicio al empleado público, según se expresa en el informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones.

La medida cuenta con el aval de la Asociación de Bancos de Puerto Rico y del Banco Gubernamental de Fomento e incluye a la AEELA, entre las instituciones financieras que pueden recibir fondos públicos y recibir depósitos de fondos públicos provenientes del cobro de los derechos de los marbetes de automóvil.

El Proyecto del Senado 1393 a los fines de establecer la publicación, cada dos años, del “Informe de Desarrollo Humano de Puerto Rico”.

Asimismo el Proyecto del Senado 1394 para establecer que sea deber de el Instituto de Estadísticas proveer asistencia técnica a la Universidad de Puerto Rico en la elaboración de dicho informe. Ambas legislaciones son de la autoría del senador Antonio Fas Alzamora.

El Proyecto de la Cámara 1754 a los fines de disponer que el secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor tenga la facultad para disminuir las multas finales impuestas hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del monto original.

El Proyecto de la Cámara 1819 para disponer que los patronos enviarán la información de las remesas mediante el sistema de informática que adopte la Administración, de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado, además faculta a la Administración a adoptar la reglamentación necesaria para cumplir con las disposiciones de esta Ley. La pieza legislativa también establece penalidades no menor de quinientos dólares (\$500) ni mayor de tres mil dólares (\$3,000) por ocurrencia, al patrono que incumpla con el envío del archivo electrónico dentro del término establecido o que envíe información que resulte inservible.

La Resolución Conjunta de la Cámara 653 que ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación de vallas y verjas de seguridad en el islote que divide las vías en la Carretera PR-3 (65 de Infantería) a nivel del Hospital de la UPR, Dr. Federico Trilla en el Municipio Autónomo de Carolina.

El Senado además aprobó el informe del comité de conferencias de las siguientes medidas:

El Proyecto del Senado 1398 que enmienda la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores a los fines de establecer que ASUME preste todos sus servicios cuando reciba un referido de un Caso intergubernamental de un estado, tribu o país extranjero.

El Proyecto de la Cámara 1266 para adoptar estándares uniformes de evaluación, adjudicación y revisión de las adquisiciones de productos y servicios del Gobierno de Puerto Rico.

El Proyecto de la Cámara 1542 para crear la "Ley para el Manejo de Prácticas Agrícolas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Proyecto de la Cámara 1622 para enmendar la "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico", para establecer una política pública en la ley que garantice el adecuado manejo de las estadísticas en el Gobierno de Puerto Rico y promover su divulgación, establecer nuevas definiciones en la ley; reconocerle facultades adicionales al Instituto de Estadísticas y establecer nuevas obligaciones a los organismos gubernamentales.

El Proyecto de la Cámara 1952 para enmendar la "Ley de Farmacia de Puerto Rico", con el fin de crear la definición de "producto biosimilar" y establecer los requisitos para la dispensación de los productos biosimilares en Puerto Rico.

La sesión receso sus trabajos hasta el próximo jueves 20, a la 1:00 PM.

XXX